

3º.- Por los servicios técnicos provinciales se procederá a elaborar un estudio pormenorizado en el que se analicen los documentos informativos, boletines, periódicos y cualquier otro tipo de publicaciones, comunicaciones, escritos, actas, etcétera que, utilizados por la Diputación de Valladolid, sean susceptibles de ser digitalizados y colgados en el portal Web de la Institución Provincial.

(Referencia: Expediente: El de la sesión. Acuerdo nº 41/09).

MOCIÓN Nº 2.- Tras declarar su urgencia, por trece votos en contra (miembros presentes del Grupo Popular) y doce votos a favor (miembros presentes del Grupo Socialista y Grupo de Izquierda Unida Los Verdes), rechazar una moción del Portavoz del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes titulada "8 de marzo de 2009, Día Internacional de la Mujer".

(Referencia: Expediente: El de la sesión. Acuerdo nº 42/09).

MOCIÓN Nº 3.- Tras declarar su urgencia y aceptar el Portavoz proponente la modificación puntual de la misma planteada por el resto de los grupos, aprobando una moción del Portavoz del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes,

1º.- Instar al Gobierno central y a la Junta de Castilla y León a continuar tomando medidas contra la empresa SITEL IBÉRICA TELESERVICIOS. S.A. por el incumplimiento de la legislación laboral en el cierre de sus instalaciones en el Parque Tecnológico de Boecillo.

2º.- Solicitar al Gobierno central y a la Junta de Castilla y León que adopten medidas tendentes a recolocar a los trabajadores despedidos.

3º.- Que por parte del Gobierno central y de la Junta de Castilla y León se recuperen todas las ayudas públicas que esta empresa haya podido recibir por parte de las Administraciones.

(Referencia: Expediente: El de la sesión. Acuerdo nº 43/09).

Valladolid, 9 de marzo de 2009.-Vº Bº El Presidente, Ramiro Felipe Ruiz Medrano. La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas.

2316/2009

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE ACCIÓN TERRITORIAL

Servicio de Medio Ambiente y Agricultura

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE UN CONTRATO DE SERVICIOS

A los efectos de lo previsto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación provisional del contrato siguiente:

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Valladolid.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Medio Ambiente y Agricultura.
- Número de expediente: 534/09.

2.- Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Contrato de Servicios.
- Descripción del objeto: "Recogida de animales abandonados en municipios de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes. Ejercicio 2009".

3.- Procedimiento de licitación: Procedimiento negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación: 48.000,00 euros, correspondiendo al I.V.A. la cantidad de 6.620,69 euros.

5.- Adjudicación Provisional:

- Fecha: 11 de marzo de 2009.
- Contratista: José Manuel Sastre Toquero.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 34.800,00 euros de los que corresponden al I.V.A. 4.800,00 euros.

Valladolid, 13 de marzo de 2009.-El Presidente, Ramiro F. Ruiz Medrano.

2273/2009

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE CULTURA Y TURISMO

Anuncio de modificación de fecha de apertura de sobre "C" denominado "Proposición económica y otra documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas", en la licitación por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación para la contratación de la gestión y explotación del Teatro Zorrilla ubicado en la Plaza Mayor de Valladolid

Habiéndose insertado en el BOP de Valladolid número 25, de fecha 31 de enero de 2009, anuncio de licitación para la contratación de lo señalado y ante la imposibilidad de celebrar el acto público de apertura del sobre C en la fecha prevista en el indicado anuncio, se comunica a cuantos se encuentren interesados en dicho expediente que el citado acto público se celebrará el día 2 de abril de 2009, a las 11,00 horas, en el Palacio de Pimentel, Calle Angustias 44, de Valladolid.

Valladolid, 18 de marzo de 2009.-El Presidente, Ramiro F. Ruiz Medrano.

2413/2009

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE CULTURA Y TURISMO

Servicio de Educación y Cultura

PREMIOS Y BECAS, AÑO 2009

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, y por el resto de legislación que resulte aplicable.

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP nº 54, de fecha 6 de marzo de 2006.

Integran la presente convocatoria los siguientes premios y becas:

PREMIOS DE INVESTIGACIÓN PROVINCIA DE VALLADOLID, AÑO 2009

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, con el objeto de fomentar el estudio de materias relacionadas con nuestra provincia, convoca los Premios de Investigación, año 2009, con arreglo a las siguientes BASES:

1º.- Podrán concurrir todos aquellos investigadores, estudiosos, licenciados y doctores que lo deseen y acepten las presentes bases.

2º.- La cuantía de los premios es la siguiente:

- * Primer Premio dotado con 2.500 euros.
- * Segundo Premio dotado con 1.750 euros.
- * Tercer Premio dotado con 1.250 euros.

Dichas cantidades estarán sometidas a las retenciones que legalmente procedan.

3º.- Serán valorados preferentemente los trabajos y estudios que hagan referencia a materias relacionadas con la provincia de Valladolid.

4º.- En la cuantía de los premios se entenderán comprendidos los rendimientos que pudieran corresponder en concepto de derechos de autor.

5º.- Los trabajos deberán ser inéditos en cuanto a su publicación, no admitiéndose tesis doctorales.

6º.- Los premios son indivisibles en su dotación económica y podrán ser declarados desiertos.

7º.- Los trabajos deberán ser presentados mecanografiados a doble espacio y escritos en castellano, y se remitirán por triplicado con todos los elementos gráficos y apéndices que el autor considere convenientes en el caso de que sean publicados. La extensión de los trabajos será de un máximo de 300 páginas a una cara o dos caras (DIN A-4). Asimismo se acompañará una breve memoria (máximo 2 páginas) en la que deberá reseñar sus impresiones acerca del carácter del estudio, las innovaciones que hubiera aportado y la importancia de las mismas. Los trabajos y la memoria deberán presentarse impresos en papel y también en formato digital.

8º.- Cada participante presentará los trabajos en el Servicio de Educación y Cultura del Área de Cultura y Turismo de la Diputación Provincial, Avda. Ramón y Cajal, s/n, C.P. 47071, de Valladolid, de 8 a 15 horas los días laborables, en paquete abierto o sobre abierto en el que se hará constar en su exterior la leyenda -Para el Premio de Investigación "Provincia de Valladolid", año 2009- y que se personalizará mediante la expresión de un lema o seudónimo. En el sobre o paquete se incluirá una plica, en cuyo exterior habrá de figurar el mismo lema o seudónimo, que sólo se abrirá para conocer la identidad de los premiados, en la que se consignarán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del participante/s.
- Domicilio.
- Nº de teléfono.
- Nº del D.N.I.

9º.- El plazo de presentación de trabajos finalizará el día 20 de septiembre de 2009 (incluido).

10º.- Los trabajos que no resulten premiados serán retirados por sus autores/as dentro de los treinta días siguientes al del fallo del Jurado, el cual será publicado en el tablón de anuncios de la Diputación de Valladolid. Transcurrido dicho plazo, los trabajos no retirados serán destruidos.

11º.- El Ilmo. Sr. Presidente designará, a propuesta del Servicio de Educación y Cultura del Área de Cultura y Turismo, el Jurado entre personas de reconocido prestigio.

Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes Bases.

12º.- La concesión de los premios se efectuará, a propuesta del Jurado, por Decreto de Presidencia de la Diputación.

13º.- Será obligación de los/as premiados comunicar por escrito la aceptación del Premio en el plazo de siete días, acompañada de la siguiente documentación:

-Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario así como de no tener deudas tributarias pendientes con la Diputación Provincial de Valladolid, según modelo que se acompaña como Anexo I.

-Ficha de datos bancarios conformada por la entidad financiera correspondiente, según modelo que se acompaña como Anexo II.

14º.- La presentación de los trabajos implica la total aceptación de las presentes Bases.

BECA DE ARTES PLÁSTICAS (CREACIÓN ARTÍSTICA), AÑO 2009

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, al objeto de fomentar la creación de Artes Plásticas en las modalidades de Pintura, Cerámica y Escultura, convoca una Beca de Artes Plásticas, de conformidad con las siguientes BASES:

1º.- La Beca irá dirigida a jóvenes artistas o estudiantes de Artes Plásticas (Pintura, Escultura y Cerámica) menores de 31 años, a la fecha de finalización del plazo, naturales o vecinos de la provincia de Valladolid.

2º.- La duración de la Beca será de diez meses. No obstante, la Diputación, a la vista del trabajo realizado y teniendo en cuenta el rendimiento del becario/becaria, podrá por su excepcionalidad, prorrogar la duración de la Beca por el tiempo que estime necesario, supeditada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

3º.- La dotación de la Beca será de 450 euros mensuales, sometidos a las retenciones que, en su caso, procedan legalmente.

4º.- Cada candidato o candidata presentará una obra de su creación, de estilo, formato y temática libres, a la cual acompañará el proyecto a realizar en el período de duración de la Beca y calendario de ejecución del mismo.

5º.- Las obras se entregarán con el nombre del autor o de la autora al dorso e irán acompañadas de una solicitud que se ajustará al siguiente modelo:

D/Dª....., con domicilio a efectos de notificaciones en C/....., Nº.....de....., C.P. Nº....., Nº de Teléfono....., con N.I.F. número....., enterado/a de que por la Diputación Provincial de Valladolid se convoca una Beca de Artes Plásticas, año 2009, solicita participar en la convocatoria con:

El proyector titulado ""

Y la obra titulada ".....".

Lugar, fecha y firma.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Con la solicitud se acompañará además la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de empadronamiento.
- Titulación académica y profesional.
- Currículum vitae y catálogos de muestras, si las hubiera.
- Cinco fotos en color de otras obras del autor/autora.

El Proyecto, Currículum y las cinco fotos se presentarán impresas en papel y también en formato digital.

6º.- Las solicitudes, obra y documentación se entregarán directamente en el Servicio de Educación y Cultura de la Diputación Provincial de Valladolid, Avda. Ramón y Cajal s/n C.P. 47003, de 9 a 14 horas los días 14, 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 2009.

7º.- Todas las obras se presentarán debidamente protegidas para evitar daños durante su almacenamiento o transporte.

8º.- La Diputación observará la máxima diligencia en la conservación de las obras, pero no se hará responsable de los desperfectos que pudieran sufrir.

9º.- El Ilmo. Sr. Presidente designará, a propuesta del Servicio de Educación y Cultura del Área de Cultura y Turismo, el Jurado entre personas de reconocido prestigio. El Jurado podrá declarar desierta la concesión de la Beca.

Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes Bases.

10º.- La concesión de la beca se efectuará, a propuesta del Jurado, por Decreto de la Presidencia de la Diputación.

11º.- La obra presentada a la convocatoria por el autor/a que resulte beneficiado con la Beca, quedará en propiedad de la Diputación Provincial de Valladolid.

12º.- Los/as solicitantes no seleccionados deberán retirar las obras presentadas en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de selección del becario/a, que se publicará en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial. Transcurrido dicho período, la Diputación dispondrá libremente de las obras no retiradas.

13º.- Serán obligaciones del autor que resulte beneficiario de la Beca:

A.- Comunicar por escrito la aceptación de la Beca en el plazo de siete días, acompañada de la siguiente documentación:

-Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario, así como de no tener deudas tributarias pendientes con la Diputación Provincial de Valladolid, según modelo que se acompaña como Anexo I.

-Ficha de datos bancarios conformada por la entidad financiera correspondiente, según modelo que se acompaña como Anexo II.

-Modelo nº 145 de la Agencia Tributaria, debidamente cumplimentado, referente a la situación personal y familiar del beneficiario.

B.- Presentar informe bimensual sobre la situación del trabajo, que deberá adaptarse al descrito en la Memoria explicativa.

C.- Presentar a la finalización de la Beca, un ejemplar de la Memoria del trabajo, mecanografiado a doble espacio y debidamente encuadrado.

14º.- La presentación de los trabajos implica la total aceptación de las presentes Bases.

BECA DE ARTE DRAMÁTICO, AÑO 2009

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, al objeto de fomentar el estudio de Arte Dramático, convoca una Beca de conformidad con las siguientes BASES:

1º.- La Beca irá dirigida a estudiantes menores de 31 años, a la fecha de finalización del plazo, naturales o vecinos de la provincia de Valladolid, que desarrollen su actividad en el campo del teatro, la danza y la expresión dramática en general, para la ampliación o perfeccionamiento de sus conocimientos.

2º.- La dotación total de la Beca será de 4.000 euros, dicha cantidad será distribuida en las partes proporcionales que la Diputación,

vista la propuesta del Jurado, considere adecuadas a la naturaleza y al período de formación de la actividad a realizar. La cuantía de la Beca estará sujeta a las retenciones que, en su caso, procedan legalmente.

3º.- Los candidatos o las candidatas deberán presentar un proyecto de formación junto a la solicitud que se ajustará al siguiente modelo:

D/Dª....., con domicilio a efectos de notificaciones en C/....., Nº.....de....., C.P. Nº....., Nº de Teléfono....., con D.N.I. número....., enterado de que por la Diputación Provincial de Valladolid se convoca una Beca de Arte Dramático, solicita participar en la citada convocatoria para lo cual presenta un proyecto de formación.

Lugar, fecha y firma.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID.

A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

- Certificado de empadronamiento.
- Fotocopia del D.N.I.
- Titulación académica y profesional.
- Currículum vital, que deberá presentarse también en formato digital.
- Memoria descriptiva del proyecto y calendario del mismo, que deberá presentarse también en formato digital.

4º.- Las solicitudes junto con la documentación se presentarán directamente en el Registro General de la Diputación Provincial de Valladolid, Avda Ramón y Cajal s/n C.P. 47071 o calle Angustias nº-44. C.P. 47003, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes y de 8,30 a 12,30 los sábados, o por cualquiera de los medios que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5º.- El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 4 de agosto de 2009.

6º.- El Ilmo. Sr. Presidente designará, a propuesta del Servicio de Educación y Cultura del Área de Cultura y Turismo, el Jurado entre personas de reconocido prestigio. El Jurado podrá declarar desierto la concesión de la Beca.

Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes Bases.

7º.- La concesión de la beca se efectuará, a propuesta del Jurado, por Decreto de la Presidencia de la Diputación.

8º.- Serán obligaciones del beneficiario de la Beca:

A.- Comunicar por escrito la aceptación de la Beca en el plazo de siete días, acompañada de la siguiente documentación:

-Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario, así como de no tener deudas tributarias pendientes con la Diputación Provincial de Valladolid, según modelo que se acompaña como Anexo I.

-Ficha de datos bancarios conformada por la entidad financiera correspondiente, según modelo que se acompaña como Anexo II.

-Modelo nº 145 de la Agencia Tributaria, debidamente cumplimentado, referente a la situación personal y familiar del beneficiario.

B.- Acreditar el cumplimiento de la actividad objeto de la Beca en la forma y plazos que se determinen por la Diputación, a propuesta del Jurado.

C.- Presentar a la finalización de la Beca, un ejemplar de la Memoria del trabajo, mecanografiado a doble espacio y debidamente encuadernado.

9º.- La presentación de los trabajos implica la total aceptación de las presentes Bases.

PREMIO "PROVINCIA DE VALLADOLID" A LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA, AÑO 2009

La Excma. Diputación Provincial de Valladolid, con el objeto de distinguir y resaltar el trabajo de aquellos grupos e instituciones vinculadas a la provincia de Valladolid cuya labor u obra de creación artística haya contribuido a enriquecer y ensanchar el Patrimonio Cultural de nuestra provincia, y también con la finalidad de reconocer los méritos de las personas naturales de la provincia o con estrecha vinculación a ella que, dentro o fuera del ámbito provincial,

hayan contribuido al desarrollo artístico o literario universal en el marco de las Bellas Artes y la Literatura, convoca el Premio "Provincia de Valladolid" a la Trayectoria Artística, año 2009, con arreglo a las siguientes BASES:

1. El Premio "Provincia de Valladolid" a la Trayectoria Artística está dotado en la presente edición con seis mil euros (6.000), cantidad que estará sometida, en su caso, a las retenciones que legalmente procedan.

2. Los Ayuntamientos, Academias, Centros, Asociaciones Culturales, Universidades o Personalidades unidas por su trabajo a la cultura, a las artes plásticas o a la ciencia, podrán proponer los/las candidatos/as que consideren adecuados, de conformidad con los objetivos enunciados en la exposición inicial.

3. La presentación de candidaturas se realizará mediante propuesta motivada de los interesados, acompañada de una relación de méritos del candidato o candidatos y, si se trata de Entidades o Instituciones, de una referencia a las actuaciones realizadas.

4. La presentación de candidaturas se realizará directamente en el Registro General de la Diputación Provincial de Valladolid, Avda. Ramón y Cajal s/n o calle Angustias, nº. 44, C.P. 47003 Valladolid, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y de 8,30 a 12,30 horas los sábados, o por cualquiera de los medios que prevé el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada de la correspondiente solicitud con los datos personales.

5. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el día 30 de abril de 2009. El fallo del jurado se hará público en el Tablón de Edictos de la Diputación de Valladolid, sito en el Palacio de Pimentel (C/ Angustias nº 44).

6. Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes Bases así como elevar la propuesta de concesión al órgano competente para la resolución.

7. El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid designará, a propuesta del Área de Cultura y Turismo, el Jurado, cuyo fallo será inapelable.

8. El Jurado tendrá la facultad de realizar propuestas de candidatos en la sesión del fallo.

9. La decisión del Jurado se adoptará por mayoría de votos de los miembros, pero en caso de empate, el Presidente del Jurado dispondrá de voto dirimente.

10. El Premio no podrá ser declarado desierto, ni dividido o compartido.

11. La concesión del premio se efectuará por Decreto de Presidencia de la Diputación.

12. El/la beneficiario/a del premio, antes de la percepción del mismo, deberá acreditar que está al corriente de sus obligaciones fiscales con la Diputación Provincial.

13. La participación implica la total aceptación de las presentes Bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 11 de marzo de 2009.-El Presidente, Ramiro F. Ruiz Medrano

ANEXO I

D/Dª. _____, con DNI nº _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1º.- Que no está incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de las previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2º.-Que no tiene deudas tributarias vencidas pendientes de pago con la Diputación Provincial de Valladolid, autorizando expresamente a la Diputación Provincial de Valladolid, para que si procede expida e incorpore al expediente la pertinente certificación acreditativa de su situación tributaria con la misma.

En Valladolid, ade.....de 2009

Fdo.:

ANEXO II



Diputación de Valladolid
Tesorería

FICHA DE DATOS BANCARIOS DEL PROVEEDOR

Les rogamos cumplimentar el siguiente formulario, cuyos datos se utilizarán para dar de alta o modificación a su empresa como proveedor en nuestro sistema informático.

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón social / Company Name					
CIF o NIF / VAT		Calle / Plaza y nº / Address			
Localidad / City		Provincia / State		C. Postal / ZIP Code	
País	Fax	Teléfono / Phone		e-mail	

DATOS DEL REPRESENTANTE (SÓLO EN CASO DE INTERESADO PERSONA JURÍDICA)		
Nombre / Name		
NIF / VAT	Cargo / Charge	

DATOS BANCARIOS DEL PROVEEDOR					
BANCO / CAJA					
OFICINA					
CUENTA	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	CUENTA	
CCC					
OBLIGATORIO PARA PAGOS A BANCOS / CAJAS NO RESIDENTES					
IBAN					
BIC (SWIF)					

A PARTIR DE LA FECHA TODOS LOS PAGOS DE LA DIPUTACIÓN A NUESTRO FAVOR DEBERÁN REALIZARSE A LA CUENTA ANTERIOR DE NUESTRA TITULARIDAD, RESPONSABILIZÁNDOSE DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS SEÑALADOS.

_____ de _____ de _____
(FIRMA)

CONFIRMACIÓN DE DATOS POR EL BANCO O CAJA.
Se hace constar la conformidad con los datos anteriores.

_____ de _____ de _____
(FIRMA y SELLO)

Una vez cumplimentada esta ficha, y conformada por la entidad financiera correspondiente, deberá ser entregada en la Tesorería de la Diputación Provincial de Valladolid (C/Angustias, nº 44 - 47003 Valladolid)
Teléfono/Phone: +34 (983) 427100 - Fax: +34 (983) 427126 - e-mail: tesoreria@dip-valladolid.es
Página Web: diputaciondevalladolid.es

2210/2009

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Aprobación Inicial y Exposición Pública del Presupuesto General de 2009 y Plantilla de Personal

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, juntamente con la plantilla del personal, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión Plenaria celebrada el día 12 de marzo de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del TRLHL citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en

caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Aldeamayor de San Martín, 13 de marzo de 2009.-El Alcalde, Juan José Villalba Pinilla.

2308/2009

ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Convocatoria para cubrir el cargo de Juez de Paz Titular

Siendo necesario proceder a cubrir el cargo de Juez de Paz Titular de este Municipio; por la presente, se realiza Convocatoria Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), tras la cual, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Las personas interesadas en sus candidaturas, deberán presentar en el Registro de Entradas del Ayuntamiento la correspondiente instancia en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Requisitos de los candidatos:

- Ser español.
- mayor de edad.